

Ciudad de México, 10 de septiembre de 2024

El "Apátrida" y su marco regulatorio

El término "apátrida" hace referencia a aquellas personas que no son consideradas como nacionales por ningún Estado, es decir, carecen de una nacionalidad reconocida. Esta situación, que afecta a millones de personas en todo el mundo, plantea graves problemas legales y humanitarios. En un mundo donde la nacionalidad confiere derechos fundamentales como la educación, la salud y el trabajo, ser apátrida equivale a vivir en una situación de vulnerabilidad extrema.

Figura del Apátrida

- **Origen de los apátridas:** Los apátridas pueden surgir tanto por no adquirir nacionalidad al nacer, como por la pérdida de nacionalidad.
- **Medidas:** Para prevenir una situación de apatridia, existen herramientas legales que pueden establecerse, tanto para evitar que una persona **pierda** su nacionalidad, como para permitir que una persona la **adquiera** (ej. naturalización) o bien, pueda **restaurarla** si la ha perdido. Estos recursos legales pueden estar previstos en distintos órdenes, como son:

a) A nivel nacional. Por ejemplo, México ha incorporado en su constitución federal (art. 37) que los mexicanos **de nacimiento** no podrán ser privados de su nacionalidad).

b) A nivel internacional. el Estado mexicano ha ratificado diversos instrumentos internacionales que buscan proteger a las personas apátridas y establecer mecanismos para reducir o eliminar esta condición, entre ellos, las Convenciones de 1954 y 1961.

En México, mediante el procedimiento de determinación de apatridia, previsto en la Ley de Migración, las autoridades mexicanas pueden reconocer a una persona como apátrida y otorgarle un estatus legal que le permita acceder a ciertos derechos fundamentales, incluso facilitando su eventual naturalización como ciudadano mexicano.

Aunque México ha avanzado en la protección de los apátridas, persisten importantes desafíos, tanto relacionados con deficiencias en el marco legal, como con la complejidad y duración de los procedimientos e incluso con aspectos de orden práctico. Por ejemplo, un problema clave es la identificación de los apátridas, siendo que muchas veces estas personas carecen de documentos que prueben su condición. Este vacío documental dificulta el acceso a los procedimientos de reconocimiento, prolongando su situación de indefensión.

Una vez reconocida la condición de apátrida, las personas en México tienen derecho a acceder a una serie de servicios esenciales. La Ley de Migración garantiza a los apátridas la posibilidad de obtener una residencia temporal y, eventualmente, una residencia permanente en el país. Además, se les reconoce el derecho a trabajar, estudiar y recibir atención médica, entre otros.

Actualmente, otro de los retos sigue siendo la inclusión social. Aunque los apátridas pueden acceder a derechos fundamentales, enfrentan para integrarse en la sociedad, debido a la estigmatización y la falta de información sobre sus derechos, afectando gravemente la dignidad de las personas.



Aunque México ha dado pasos importantes para cumplir con sus compromisos internacionales en esta materia, es necesario seguir fortaleciendo los mecanismos de atención y protección a los apátridas. Esto incluye la creación de un marco legal acorde y accesible que permita a estas personas obtener un estatus legal que les permita el acceso a derechos esenciales.

ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

(+52 55) 56 62 68 40

www.ecija.com